

MINISTERIO DE ECONOMIA

7329

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 12 al 18 de marzo de 1979, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	67,48	70,01
Billete pequeño (2)	66,81	70,01
1 dólar canadiense	56,88	59,30
1 franco francés	15,79	16,38
1 libra esterlina (3)	137,71	142,87
1 franco suizo	40,47	41,99
100 francos belgas	227,49	236,02
1 marco alemán	36,48	37,85
100 liras italianas (4)	8,05	8,86
1 florin holandes	33,77	35,04
1 corona sueca (5)	15,40	16,05
1 corona danesa	12,92	13,47
1 corona noruega (6)	13,21	13,77
1 marco finlandés (7)	16,95	17,67
100 chelines austriacos	496,07	517,15
100 escudos portugueses (8)	135,78	141,55
100 yens japoneses	32,99	34,01
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,70	14,27
100 francos C. F. A.	31,69	32,67
1 cruceiro	2,65	2,73
1 bolivar	15,48	15,96

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 liras.

(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.

(6) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas noruegas.

(7) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 marcos finlandeses.

(8) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 12 de marzo de 1979.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7330

ORDEN de 14 de febrero de 1979 sobre cambio de dominio de viveros flotantes de cultivo.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes de cambio de dominio instruidos a instancia de los peticionarios que figuran en la relación anexa a esta Orden, para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del

Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se ha verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a la solicitud declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión, que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Pesca y Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION ANEXA

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 2» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 3» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 4» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 5» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 6» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Don Manuel Vaamonde Gómez.
Vivero denominado: «Bruma número 7» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Manuel José Lestón Mayo.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Landeira.
Vivero denominado: «Cuco número 1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Landeira.
Vivero denominado: «Cuco número 2» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Landeira.
Vivero denominado: «Cuco número 3» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Landeira.
Vivero denominado: «Cuco número 4» (mejillón).

Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Ladeira.
Vivero denominado: «Cuco número 5» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Ladeira.
Vivero denominado: «Cuco número 6» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Ladeira.
Vivero denominado: «Cuco número 7» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Ladeira.
Vivero denominado: «Cuco número 8» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Doña María Teresa Alvarez Ladeira.
Vivero denominado: «Ríos número 3» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 202).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Pedro Caamaño Rama.

Peticionario: Don Luis Rial Sanes.
Vivero denominado: «Sanes» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 202).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Benito Portas Santos.

Peticionario: Don Benito Portas Santos.
Vivero denominado: «P. C. número 2» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 18 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 177).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Antonio Portas Grande.

Peticionario: Don Ramón Vázquez Carril.
Vivero denominado: «Haba-1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 5 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 290).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Luis García Pose.

Peticionario: Don Julián Italliani Fernández.
Vivero denominado: «Italfer número 1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 176).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Carballo García.

Peticionario: Don Manuel Amoedo Pérez y don Jesús Boullosa Fontán.
Vivero denominado: «A. B. número 2» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 22 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 237).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Celso Carballo García.

Peticionario: Don Juan Antonio Domínguez Paz.
Vivero denominado: «Piloto número 1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 6 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 209).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don José Domínguez Paz.

Peticionario: Doña María Cabellos Domínguez.
Vivero denominado: «Anca número 7» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 20 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 133).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Bugallo Oubiña.

Peticionario: Don Juan Bello González.
Vivero denominado: «Salmar número 7» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 6 de noviembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 275).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Julio García Canda.

Peticionario: Don Francisco Otero Campos.
Vivero denominado: «P. O. número 2» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 20 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Mascato Bea.

Peticionario: Doña Carmen Pardávilas Portas e hijos.
Vivero denominado: «Carmaña número 1» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 28 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 177).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Julio García Canda.

Peticionario: Don José Yáñez Comojo.
Vivero denominado: «Gema número 2» (mejillón).
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 70).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Juan José Fachado Cebreiro.

MINISTERIO DE CULTURA

7331 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la iglesia de Santa María de Junquera, en Espadañedo (Orense).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de carácter nacional a favor de la iglesia de Santa María de Junquera, en Espadañedo (Orense).
Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Espadañedo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Director general, Evelio Verdura y Tuells.

7332 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Corral de Almaguer (Toledo).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Corral de Almaguer (Toledo).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Corral de Almaguer que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 20 de febrero de 1979.—El Director general, Evelio Verdura y Tuells.